ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Telefonía IP y Analógica" - Plurianual – ID 346.717.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Sector A, siendo las 13:00 horas, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 para el "*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Telefonía IP y Analógica"- Plurianual – ID N°346.717*,** aprobado por Resolución N° 1190/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018.

Se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider**, el Director de Finanzas, **Milciades Martínez** la Directora Interina de Asuntos Legales **Gabriela Portillo** y el Director Administrativo **Martin Cubilla**.

En fecha 14 de noviembre del corriente, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, correspondiente a la licitación más arriba mencionada, y en la cual se ha arrimado la propuesta de la siguiente empresa:

1. IPSON Tecnología Insertada de Nelson Derlis Bareiro González.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, con base en los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IPSON Tecnología Insertada
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas- Póliza (validez 90 días): 5% del monto máximo del presente proceso licitatorio.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	No aplica
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	Cumple

Del cuadro precedente se desprende que la empresa "**IPSON**" cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica si el oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, a través del SINARH, conforme al procedimiento establecido en Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, dando el siguiente resultado:

- *Nelson Derlis Bareiro González (IPSON Tecnología Insertada) C.I. N° 1.770.922:* **No registra datos de ser funcionario público.**

Conclusión: El oferente tiene capacidad legal para presentar propuestas y para contratar.

En tal sentido y como se puede apreciar por lo expuesto precedentemente, el oferente se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio), para cuyo efecto se expone en el cuadro siguiente, la propuesta económica presentada por el oferente:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	-30%	Precio Referencial	20%	OFERTA DE IPSON
1.1	Mantenimiento Preventivo Mensual Central IP Alcatel	Unidad	1	Evento	2.800.000	4.000.000	4.800.000	4.800.000
1.2	Configuración de la Central Alcatel IP con enlace de la central IP Elastix	Unidad	1	Evento	840.000	1.200.000	1.440.000	1.440.000
1.3	Configuración y ruteo de linea analógicas a los internos designados	Unidad	1	Evento	560.000	800.000	960.000	960.000
1.4	Configuración de líneas E1 con fibra óptica desde Copaco	Unidad	1	Evento	980.000	1.400.000	1.680.000	1.680.000
1.5	Instalación de lineas E1 a la Central IP	Unidad	1	Evento	770.000	1.100.000	1.320.000	1.320.000
1.6	Instalación de lineas analógicas a la Central IP	Unidad	1	Evento	490.000	700.000	840.000	840.000
1.7	Configuración del sistema de contestadora de la Central Alcatel IP	Unidad	1	Evento	840.000	1.200.000	1.440.000	1.440.000
1.8	Configuración de enlace atreves de VPN a teléfonos IP Alcatel	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.500.000	1.800.000	1.800.000
1.9	Cambio de cable de tubo para teléfono Alcatel IP	Unidad	1	Evento	84.000	120.000	144.000	144.000
1.10	Cambio de tubo para teléfono Alcatel IP	Unidad	1	Evento	315.000	450.000	540.000	540.000

1.11	Reparación de Teléfono Alcatel IP	Unidad	1	Evento	840.000	1.200.000	1.440.000	1.440.000
1.12	Provisión y cambio de Placa para Teléfono IP Alcatel	Unidad	1	Evento	840.000	1.200.000	1.440.000	1.440.000
1.13	Traslado de interno IP	Unidad	1	Evento	336.000	480.000	576.000	576.000
1.14	Cable UTP Categoria 6	Metro lineal	1	Evento	4.200	6.000	7.200	7.200
1.15	Cambio de ficha RJ45	Unidad	1	Evento	21.000	30.000	36.000	36.000
1.16	Cambio de Toma RJ45	Unidad	1	Evento	56.000	80.000	96.000	96.000
1.17	Configuración de Central Telefónica Panasonic 1232	Unidad	1	Evento	350.000	500.000	600.000	600.000
1.18	Cambio de toma	Unidad	1	Evento	98.000	140.000	168.000	168.000
1.19	Cambio de cable roseta por metros	Metro lineal	1	Evento	16.800	24.000	28.800	28.000
1.20	Cambio de ficha RJ11	Unidad	1	Evento	14.000	20.000	24.000	24.000
1.21	Tendido de cable de dos pares	Metro lineal	1	Evento	24.500	35.000	42.000	42.000
1.22	Tendido de cable multipar de 51	Metro lineal	1	Evento	38.500	55.000	66.000	66.000
1.23	Tendido de cable multipar de 16	Metro lineal	1	Evento	31.500	45.000	54.000	54.000
1.24	Identificación de líneas	Unidad	1	Evento	315.000	450.000	540.000	540.000
1.25	Traslado de líneas analógicas	Unidad	1	Evento	210.000	300.000	360.000	360.000
								20.441.200

El monto total unitario de la oferta de la empresa ***IPSON Tecnología Insertada*** *es de* ***guaraníes veinte millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos.***

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, la cual establece en cuanto a la evaluación de los precios ofertados lo siguiente: *"Análisis de precios ofertados "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado"*, el Comité Evaluador constata que la oferta presentada no requiere correcciones aritméticas y que el oferente cotiza todos los ítems dentro del rango porcentual establecido por la mencionada Resolución, conforme se puede apreciar en la Planilla Comparativa de Ofertas con los Precios Referenciales estipulados para este proceso.

Seguidamente se verifica la documentación de carácter formal:

DOCUMENTOS FORMALES	IPSON
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la *Resol. DNCP Nº 941/2010.*	Cumple
Constancia de RUC o Acta de Constitución. *Antigüedad mínima de tres (3) años.*	Cumple
Ratio de Liquidez (Deberá ser **igual o mayor que 1** en promedio, en los 3 últimos años)	Cumple **10,41**
Nivel de Endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años)	Cumple **0,09**
Rentabilidad (**No deberá ser negativo** en promedio, en los 3 últimos años)	Cumple **1,04**
Balance General de los años 2015, 2016, 2017. Para los Oferentes Unipersonales (Personas Físicas), que no cuenten con los balances financieros deberán presentar en reemplazo de dicha documentación: **Declaración Jurada de IVA de los últimos 6 meses (Personas físicas).**	Cumple
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de servicio de mantenimiento, reparación, instalación y programación de telefonía, dentro de los últimos tres años (2015 – 2016 - 2017). Los documentos podrán ser **copia de contratos o de facturas emitidos por instituciones públicas o privadas y deberán contar con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de contrato.** Se podrá presentar copias de contratos y/o facturas de servicios de mantenimiento, reparación, instalación y programación de telefonía, correspondientes al año 2018, siempre y cuando se haya proveído la totalidad del servicio, para tal efecto se deberá presentar el Acta de Recepción Definitiva o constancia de cumplimiento.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Licencia Comercial. *El local de la empresa debe estar debidamente establecido y habilitado por la Municipalidad para realizar la actividad comercial.*	No Cumple

Croquis del lugar donde se encuentra la empresa.	Cumple
Certificación de al menos un técnico de la empresa, especializado en mantenimiento, reparación, instalación y programación de Central IP de la marca Alcatel y el mismo debe estar inscripto en el registro como personal de la Empresa. *La contratista debe prestar los servicios con personal técnico especializado con certificación para Central IP Alcatel para solucionar los defectos que pudieran presentar los equipos.*	Cumple
Constancia del personal de estar inscriptos en el Seguro Social IPS.	Cumple
Declaración Jurada del oferente, en la cual garantice que el sistema funcionará correctamente durante el período de un (1) año y de que realizará las verificaciones periódicamente.	Cumple
Fotocopia autenticada por Escribano Público de Cédula del Automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), de un vehículo a nombre del titular de la empresa. **Obs: No se aceptarán cédulas cuyo titular no sea el oferente**. Además, **Póliza de Seguro contra todo riesgo del vehículo**, la cual debe estar al día. *La empresa debe contar con al menos 1 (uno) vehículo con cédula verde a nombre del Titular de la empresa, asegurado contra todo riesgo y con herramientas necesarias para el trabajo.*	Cumple
Certificado de Origen Nacional.	Cumple

En la verificación de los documentos formales relacionados a la capacidad técnica, se observa que el oferente no presenta la **Licencia Comercial**, por tanto se le solicita por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/Nº458/2018,** de fecha 15/11/2018, emplazándolo hasta las 12:00 hs del 16/11/2018, para la presentación del documento.

Dentro del plazo establecido, el oferente contesta la nota remitida y presenta un Memorándum de la Municipalidad de San Lorenzo, lugar donde se halla ubicado el local de la empresa IPSON, en el cual la Municipalidad informa que la misma no otorga ningún tipo de permiso bajo la figura de Licencia Comercial y que el permiso que concede para la apertura de un negocio es la Patente Comercial, mediante el pago del impuesto correspondiente. En ese sentido, este Comité considera que el oferente demuestra satisfactoriamente que su empresa está debidamente establecida y habilitada para realizar la actividad comercial, teniendo en cuenta que el mismo ha presentado con su oferta la Patente Comercial.

Por lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que la oferta de la Empresa IPSON Tecnología Insertada de Nelson Derlis Bareiro González, CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, así como con las Especificaciones Técnicas del servicio a ser

prestado y se adecua a la Ley 2051/03 y su respectivo reglamento, por lo cual es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales, por tanto, se recomienda la adjudicación del llamado respectivo.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación por **Concurso de Ofertas N° 11/2018 "Mantenimiento y Reparación de Telefonía IP y Analógica" Plurianual, ID N° 346.717,** a la **Empresa IPSON Tecnología Insertada de Nelson Derlis Bareiro González,** conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, por **el monto máximo de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000).**

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del 20 de noviembre de 2018.

OBSERVACIÓN: El Director General de Administración y Finanzas, **Juan Andrés Cáceres Arzamendia, no firma el Acta de Evaluación por encontrarse de vacaciones.**

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Milciades Martínez
Director Financiero

Gabriela Portillo
Directora Interina de Asuntos Legales

Martín Cubilla
Director Administrativo

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DETELEFONÍA IP Y ANALÓGICA" ID. 346.717

OFERENTE: IPSON Tecnología Insertada

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	125.627.970	30.867.432	4,07
2016	319.302.109	53.169.020	6,01
2017	422.041.202	19.952.918	21,15
PROMEDIO	**866.971.281**	**103.989.370**	**10,41**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	30.867.432	284.923.866	0,11
2016	53.169.020	438.388.225	0,12
2017	19.952.918	497.948.997	0,04
PROMEDIO	**103.989.370**	**1.221.261.088**	**0,09**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	75.475.443	100.000.000	0,75
2016	138.811.319	100.000.000	1,39
2017	98.099.448	100.000.000	0,98
PROMEDIO	**312.386.210**	**300.000.000**	**1,04**

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Milciades Martinez
Director Financiero

Gabriela Portillo
Directora Interina de Asuntos Legales

Martin Cubilla
Director Administrativo